



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

21404 *Aprobación inicial Ordenanza municipal tenencia de animales*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2014 aprobó inicialmente la Ordenanza municipal de tenencia de animales en los términos que figuran en el expediente.

De conformidad con la legislación vigente, se somete el acuerdo anterior y la Ordenanza a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de edictos municipal durante el termino de 30 días, en que los vecinos y las personas legítimamente interesadas podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, objeciones o observaciones; en el caso que no se presenten, el acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Sant Lluís, 28 de noviembre de 2014

El Alcalde del Ayuntamiento de Sant Lluís
Cristóbal Coll Alcina

